

6.2 Modificación a las Comisiones de Trabajo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.

7. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

7.1 Autorización para que el Director Presidente firme las órdenes de compra producto de las compras realizadas a través de Catálogo Electrónico.

7.2 Autorización para iniciar los Procesos Críticos de Compra para el año 2025.

7.3 Adjudicación del proceso de compra CP-B 45/2024 “Suministro de consumibles para impresoras de La Caja”.

7.4 Modificación a la PAC 2024, a solicitud de la Unidad de Contabilidad, del proceso de compra “Servicios de impresión de facturas en forma continua”.

7.5 Modificación a la PAC 2024, a solicitud de la Unidad de Administración, del proceso de compra de “Adquisición de vehículo para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”.

7.6 Autorización de documentos solicitud del proceso de compra “Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”.

7.7 Autorización de documentos solicitud del proceso de compra “Suministro e instalación de cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficinas central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”.

8. Asuntos de la Unidad de Comercialización.

8.1 Autorización de la Campaña de Fidelización en el Marco de los 34 años de creación de la Caja”

Varios.

ROMANO I. Ratificación de nombramiento de director propietario por parte del MINEDUCYT.

Convocatoria.

//
//
//
//
//
//
//
//
//

6.2 MODIFICACIÓN A LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. La Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta para la modificación de las Comisiones de Trabajo de La Caja, en la cual se propone incorporar al **Director Presidente** licenciado **Carlos Eduardo López Pineda**, a la **COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**; y de la misma manera realizar los cambios pertinentes en el nombramiento dentro de las comisiones al licenciado **José Arturo Martínez** que pasa a ser nombrado como **Director Propietario por el MINEDUCYT**, así como eliminar de la comisión de Modernización e Innovación Tecnológica al ingeniero Jose Mauricio Pineda Rodríguez. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:1. AUTORIZAR** la reestructuración de las Comisiones de Trabajo de conformidad al detalle anexo que consta de Dos folios útiles y que es parte integrante del presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE-**.

Asuntos de la Unidad de Compras Públicas

7.1 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR PRESIDENTE FIRME LAS ÓRDENES DE COMPRA PRODUCTO DE LAS COMPRAS REALIZADAS A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO. La Gerente presenta al Consejo Directivo, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

Autorización para que el Director Presidente firme las órdenes de compra producto de las compras por catálogo electrónico.

JUSTIFICACIÓN:

El procedimiento especial de compra realizado a través de Catálogo Electrónico, presenta aspectos distintos a otros métodos de compra, ya que este dada su naturaleza y configuración, no posee un acto de adjudicación como tal, sino que directamente se pasa de la selección del producto o servicio a la compra, al respecto el LIN-2024-013 Lineamiento para el Procedimiento Especial de Contratación por Catálogo Electrónico derivado del Tratado Marco, emitido por la DINAC el 5 de febrero de este año, establece que la orden de compra es elaborada, revisada y validada por la UCP, y es suscrita por la Máxima Autoridad o el delegado de la Institución, para el caso de La Caja y de acuerdo a la postura de la DINAC, ya no es posible la figura del delegado, sin embargo, para el caso de la emisión de los contratos u órdenes de compra, producto de las adjudicaciones que emita Consejo Directivo, de conformidad con el Art. 11. De la Ley de Caja, dentro de las funciones del presidente del Consejo Directivo como representante legal de La Caja está la de comparecer al otorgamiento de documentos autorizados por el Consejo Directivo, por ello, para el caso del Catálogo Electrónico, la autorización debe realizarse de forma general, para la suscripción de las órdenes de compra que se emitan para las compras realizadas por dicho procedimiento.

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo

ACUERDA: 1. DEJAR SIN EFECTO a partir de la autorización de esta solicitud el número 3 del acuerdo 7.2 del Acta No. 77, tomado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria, celebrada con fecha doce de julio de este año, mediante el cual se autorizó al Licenciado José Arturo Martínez Díaz para que pueda otorgar las órdenes de compra que surjan de las compras realizadas a través del Catálogo Electrónico derivado del Tratado Marco;

2. AUTORIZAR al Presidente de la Caja, Licenciado Carlos Eduardo López Pineda, para que pueda otorgar las

órdenes de compra que surjan de las compras realizadas a través del Procedimiento Especial de Contratación por Catálogo Electrónico derivado del Tratado Marco. **COMUNÍQUESE-**.

7.2 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS PROCESOS CRÍTICOS DE COMPRA PARA EL AÑO 2025.

La Gerente presenta al Consejo Directivo, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

Autorización para que la UCP inicie la gestión de los procesos en los cuales dada su naturaleza e importancia dentro de la Institución no se vean interrumpidos por el cierre del año y se pueda contar con ella a partir de enero del año 2025.

JUSTIFICACIÓN:

El Art. 20 letra e) de la Ley de Compras Públicas, establece la posibilidad de iniciar procesos de compras que sean críticos y cuya disponibilidad no se pueda ver interrumpida por el cierre del año, aun y cuando no se cuente con el Presupuesto aprobado, pudiendo llegar hasta la adjudicación, de tal manera que la formalización de la contratación se realice hasta que entre en vigencia el nuevo presupuesto o sea prorrogado el anterior. En ese sentido, la UCP con el respaldo de Gerencia solicito a todas las unidades solicitantes de la Caja, para que manifestarán si dentro de sus necesidades para el 2025 se encontraban procesos de este tipo, al respecto, y de acuerdo con las respuestas emitidas, se tienen identificados los siguientes procesos:

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA | JUSTIFICACIÓN | UNIDAD |
|-----|---|---|-------------------------------|
| 1 | Servicios de enlaces dedicados | Con este proceso se establece comunicación lógica de los servidores de La Caja a los servidores del Ministerio de Hacienda por medio del sistema SAFI. | Tecnologías de la Información |
| 2 | Servicios de Internet | Estable la comunicación de La Caja al mundo exterior, permitiendo utilizar los siguientes recursos: correo institucional, servicios de plataformas web, comunicación del a oficina central a las agencias departamentales a través de los Sistemas para la atención a los asegurados, telefonía IP, servicio de almacenamiento en la nube por medio de OneDriver, el no contar con el servicio de internet el 01 de enero de 2025 La Caja queda incomunica con los servicios que ofrece a sus asegurados. | Tecnologías de la Información |
| 3 | Renovación de licencia Microsoft Office 365 | Con esta renovación, se da continuidad al trabajo administrativo que se realiza para atender a los usuarios de La Caja, además de que es la herramienta indispensable para toda la gestiones administrativa y operativa de La Caja, como adicional esta la utilización de la plataforma de videoconferencia como una herramienta necesaria para asegurar la continuidad operativa del Consejo Directo y demás empleados de La Caja, en situaciones donde la comparecencia física no sea posible debido a diversas circunstancias. | Tecnologías de la Información |
| 4 | Renovación de licencia antivirus | Con esta renovación se contribuye al ecosistema de seguridad perimetral de software de la red institucional, la no renovación del licenciamiento en enero del 2025 haría que los equipos informáticos queden expuestos a ataques cibernéticos que pueden comprometer la red institucional, los datos de los asegurados y a la continuidad de los servicios que la Caja ofrece a los usuarios y asegurados. | Tecnologías de la Información |
| 5 | Adquisición de 15 firewall para agencias departamentales. | Con esta adquisición se establecerá la comunicación y seguridad de agencias departamentales y la Oficina Central, ya que no poseen actualización de firmware creando incompatibilidad con Firewall de Oficina Central, generando vulnerabilidades de seguridad en la red institucional, las firewall que poseen las agencias son del año 2017, es importante mencionar las actualizaciones en los equipos de seguridad perimetral de software ayudan a cumplir con regulaciones de seguridad y | Tecnologías de la Información |

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA | JUSTIFICACIÓN | UNIDAD |
|-----|--|---|-------------------------------|
| | | privacidad de los datos almacenados en las Bases de Datos de La Caja. | |
| 6 | Renovación de licencia de acceso y control remoto. | La licencia debe ser renovada para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 para no perder la continuidad de la renovación y mantener los costos, caso contrario, se pierde la renovación y La Caja tendría que adquirir la licencia como nueva, lo que implica mayor gasto, además del costo, esta renovación de licencia de acceso y control remoto es de suma importancia para la institución, ya que es una herramienta para dar soporte técnico de forma tanto para los equipos servidores, como para los equipos de los usuarios, siendo que estos son de uso operativos e indispensables para La Caja. | Tecnologías de la Información |

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 1. AUTORIZAR a la UCP para que inicie los procesos de compras antes descritos, debiendo llegar hasta la adjudicación de estos; **2. QUE LA UFI OTORQUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**, de conformidad a lo establecido en el Proyecto de Presupuesto 2025 aprobado por el Consejo Directivo de La Caja. **COMUNÍQUESE-**.

7.3 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA CP-B 45/2024 “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS DE LA CAJA”. La Gerente presenta al Consejo Directivo, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

En vista de haber finalizado la evaluación que hicieron los Evaluadores Técnicos del proceso CP-B 45/2024 Suministro de Consumibles para Impresoras de La Caja.,

es importante dar a conocer al Consejo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$ 10,000.00

23-08-2024 Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo en acuerdo 6.4 del Acta No. 82.

26-08-2024 Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

04/09/2024 Se reciben propuestas de las siguientes empresas:

| No. | NOMBRE DEL OFERTANTE | ITEM OFERTADO | MONTO TOTAL CON IVA |
|-----|---------------------------------------|---------------|---------------------------------------|
| 1 | //////////////////////////////////// | 1, 2, 3 y 4 | \$ ////////////////////////////////// |
| 2 | //////////////////////////////////// | 3 y 4 | \$ ////////////////////////////////// |
| 3 | ////////////////////////////////////. | 1 | \$ ////////////////////////////////// |
| 4 | //////////////////////////////////// | 1, 2, 3 y 4 | \$ ////////////////////////////////// |
| 5 | //////////////////////////////////// | 4 | \$ ////////////////////////////////// |

INICIO DE LA EVALUACIÓN.

05/09/2024 Se convoca a evaluación de las ofertas a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de las cotizaciones, de lo que resulto:

Examinaron las cotizaciones, para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de las ofertas, así como la verificación de toda la documentación solicitada en los documentos de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

Debido a lo anterior, con fecha 11 de septiembre del presente año, se les previene para que presenten la documentación faltante; con fecha 12 de septiembre del presente año, se recibieron las respuestas a las prevenciones; en ese sentido los evaluadores manifiestan que las cuatro cotizaciones pueden pasar a la evaluación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA:

| CRITERIO | //////////////////// | | //////////////////// | | //////////////////// | | //////////////////// | |
|--|----------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|
| | Si Cumple | No Cumple | Si Cumple | No Cumple | Si Cumple | No Cumple | Si Cumple | No Cumple |
| Declaraciones sobre capacidad financiera requeridas en el Formulario de Presentación de la Cotización (Formulario F1 o F2). (F1) número del 19 al 21, o (F2) 18 al 20. | X | | X | | X | | X | |

////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////
 //////////////////////////////////////

CAPACIDAD TÉCNICA:

| CRITERIO | //////////////////// | | //////////////////// | | //////////////////// | | //////////////////// | |
|---|----------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|
| | Si Cumple | No Cumple | Si Cumple | No Cumple | Si Cumple | No Cumple | Si Cumple | No Cumple |
| Formulario de Presentación de la Cotización (Formulario F1 o F2), según lo definido en los numerales 3, 4 y 5. Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y condiciones solicitadas. | X | | X | | X | | X | |

EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS.

hasta **CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$176.00)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que su oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y Condiciones solicitadas, además de que su precio es razonable y están dentro de la disponibilidad presupuestaria; **2. AUTORIZAR** al Presidente, de conformidad al Art. 11 de la Ley de La Caja, para que suscriba la orden de compra correspondiente; **3. NOMBRAR**, como Administrador de la Orden de Compra al Sr. José Alfredo Escobar Godínes. **COMUNÍQUESE-**.

7.4 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, DEL PROCESO DE COMPRA “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS EN FORMA CONTINUA”. La Gerente presenta al Consejo Directivo, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutua de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Dejar sin efecto el proceso de compra de **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS EN FORMA CONTINUA**, y autorizar la contratación de esta compra a través de Baja Cuantía.

JUSTIFICACIÓN:

Con base a lo dispuesto en el Art. 17 y 103 de la Ley de Compras Públicas en relación el Art. 20 literal b) y d) del reglamento de la ley, se somete a consideración solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, de acuerdo con lo que manifiesta la jefe de la unidad solicitante, en esta caso la Unidad de Contabilidad, Ceci Maribel Sánchez de Ramírez, a través del memorándum CON-ME-022-2024, de fecha dieciocho de septiembre de este año, quien pide que se deje sin efecto el proceso de compra denominado **“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE**

FACTURAS EN FORMA CONTINUA”, y aplicar la excepción a que hace referencia el primer inciso del Art. 40 del RLCP, respecto a realizar esta adquisición a través de una compra por baja cuantía, teniendo en cuenta que, de conformidad al Instructivo de Fondo Circulante, esta puede catalogarse como una de tipo menor recurrente, dado que para finalizar el año sería necesario realizar 2 compras por la cantidad de 55,000 facturas que equivalen a \$ 1,677.50 cada una, considerando además que la emisión de facturas es una de las obligaciones tributarias de la Institución, por lo que no puede quedar sin la contratación de los servicios.

Es oportuno destacar que el proceso de compra se intentó colocar a través del método de comparación de precios, sin embargo, no se logró obtener el número de cotizaciones necesarias para que el proceso sea válido, por ello fue declarado desierto, los tiempos, no permiten considerar una segunda convocatoria o cambiar el método de contratación e iniciar un nuevo proceso, ya que las existencias de facturas actuales solo le permiten llegar hasta finales de octubre, y un nuevo proceso implica más tiempo.

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 1. AUTORIZAR a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 y dejar sin efecto el proceso de compras **“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS EN FORMA CONTINUA”**; **2. AUTORIZAR** la adquisición de los **“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS EN FORMA CONTINUA”**, a través de Baja Cuantía, sujetándose la compra a los parámetros y lineamientos que la normativa técnica-legal interna posee para el uso del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE-**.

7.5 MODIFICACIÓN A LA PAC 2024, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, DEL PROCESO DE COMPRA DE “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. La Gerente presenta al Consejo Directivo, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que

esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Incorporar a la PAC 2024 el proceso de compra de **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”**

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo manifestado por Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de la Unidad Administrativa, como unidad solicitante a través de memorándum con REF_ADMI_2024_09_18_PAC_VEHICULO_047/2024, de fecha 18 de septiembre de los corrientes, la modificación a la PAC 2024 se hace sobre la base de lo regulado en el Art. 22 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, manifestando la unidad solicitante que la compra es necesaria para renovar parte de los vehículos que fueron descargados de los activos de La Caja, debido a su antigüedad y con el propósito de mantener un funcionamiento operativo continuo que coadyuve a la consecución de las metas y objetivos institucionales.

Por ello, se debe incorporar un proceso de compra, denominado: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, declarando la unidad solicitante, que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la compra. Esta compra se estaría realizando con un monto programado de \$70,000.00, bajo el objeto específico del gasto 61105, por medio del método de contratación de subasta inversa, iniciando sus gestiones en septiembre y con un mes estimado de contratación para octubre de 2024.

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 1. AUTORIZAR a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, en el sentido de incorporar el proceso de

compra denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**”, realizado bajo el método de contratación de subasta inversa, con un monto programado de \$ 70,000.00 y mes estimado de contratación para octubre 2024. **COMUNÍQUESE-**

7.6 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITUD DEL PROCESO DE COMPRA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. La Gerente presenta al Consejo Directivo, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

| Método de compra | FF | O. E | Nombre del Proceso | Monto | Unidad solicitante |
|------------------|----|-------|--|-------------|--------------------|
| CP | F2 | 61102 | Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. | \$ 9,700.00 | Administración |

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuaron con la Unidad Solicitante,

de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP.

Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en la Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Calidad |
|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Sonia Daysi Mena Durán | Jefa de Logística y Activos | Unidad Solicitante |
| Mayra Estela Benítez Benavides | Asistente de Logística y Activos | Experta en la Materia |
| Jenny Elizabeth López de Palencia | Colaborador UCP | Analista Legal y representante de la jefatura UCP |
| Antonio Abraham Gómez Naves | Técnico Contable | Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio. |

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA:

1. AUTORIZAR los documentos de solicitud del proceso denominado “**CP-B 50/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**”, los cuales deberán ser debidamente firmados en conjunto por el Presidente de La Caja y la Jefa UCP, documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido; si en este proceso a la primera convocatoria no se reciben las cotizaciones necesarias o no hay concurrencia de las mismas, se autoriza a la Jefa UCP a que pueda ampliar el plazo para recepción de ofertas de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 102 de la Ley de Compras Públicas;

2. AUTORIZAR a la Unidad de Compra Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece.

3. NOMBRAR a los técnicos evaluadores de cotizaciones, para el proceso “**CP-B 50/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE**”

ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”, siguientes: Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Logística y Activos, en calidad de Unidad Solicitante, Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Activos, en calidad de Experto en la Materia, Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaborador UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura UCP, y Antonio Abraham Gómez Naves, Técnico contable, en calidad de Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio. **COMUNÍQUESE-**.

7.7 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITUD DEL PROCESO DE COMPRA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. La Gerente presenta al Consejo Directivo, en atención a las facultades otorgadas en el Art. 20 literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, sirva el presente para remitir el punto que esta Unidad, necesita que someta a decisión o conocimiento de Consejo Directivo, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

ASUNTO:

Con base al Art. 18 LCP, es necesario que la autoridad máxima de la Institución, en este caso Consejo Directivo, pueda aprobar los Documentos de Solicitud del siguiente proceso de compras:

| Método de compra | FF | O. E | Nombre del Proceso | Monto | Unidad solicitante |
|------------------|----|-------|---|-------------|--------------------|
| CP | F2 | 54199 | Suministro e instalación de cortinas para el salón de usos múltiples del edificio de oficinas central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. | \$ 1,800.00 | Administración |

Los Documentos de Solicitud están estructurados en apego a los documentos estándar emitidos por la DINAC para este método de compra, y de acuerdo con lo descrito en los artículos 81 y 82 LCP; fueron adecuaron con la Unidad Solicitante, de conformidad a las especificaciones y criterios de evaluación determinados por esta, tal como lo establece el Art. 20 literal f) y 23 literal g) de la LCP.

Asimismo, en cumplimiento a lo descrito en el Art. 21 LCP, es necesario poder contar con personal idóneo y adecuado para la evaluación de las cotizaciones que se reciban para este proceso, por ello se requiere sean nombrados evaluadores técnicos, que debido al cargo que ocupan en la Caja y el área de experiencia y especialización que poseen, realicen una evaluación justa, clara y transparente, por ello se propone a las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Calidad |
|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Sonia Daysi Mena Durán | Jefa de Logística y Activos | Unidad Solicitante |
| Mayra Estela Benítez Benavides | Asistente de Logística y Activos | Experta en la Materia |
| Jenny Elizabeth López de Palencia | Colaborador UCP | Analista Legal y representante de la jefatura UCP |
| Manuel de Jesús Navarro López | Jefe de Presupuesto | Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio. |

Con base en la normativa técnica y legal correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 1. AUTORIZAR los documentos de solicitud del proceso denominado “**CP-B 49/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**”, los cuales deberán ser debidamente firmados en conjunto por el Presidente de La Caja y la Jefa UCP, documento que contempla las especificaciones técnicas del bien requerido; si en este proceso a la primera convocatoria no se reciben las cotizaciones necesarias o no hay concurrencia de las mismas, se autoriza a la Jefa UCP a que pueda ampliar el plazo para recepción de ofertas de acuerdo a lo

establecido en el inciso primero del artículo 102 de la Ley de Compras Públicas; **2. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación de este a través de las formas y mecanismo que la ley establece; **3. NOMBRAR** a los técnicos evaluadores de cotizaciones, para el proceso “**CP-B 49/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**”, siguientes: Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Logística y Activos, en calidad de Unidad Solicitante, Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Activos, en calidad de Experto en la Materia, Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaborador UCP, en calidad de analista legal y representante de la jefatura UCP, y Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, en calidad de Analista de capacidad financiera y razonabilidad de precio. **COMUNÍQUESE-**.

Asuntos de la Unidad de Comercialización

8.1 AUTORIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE FIDELIZACIÓN EN EL MARCO DE LOS 34 AÑOS DE CREACIÓN DE LA CAJA.” La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud del jefe de la Unidad de Comercialización, licenciado Héctor Humberto Parada de Paul , de someter a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la Campaña de Fidelización en el Marco de los 34 años de creación de la Caja dándole seguimiento al Acuerdo de Consejo Directivo **8.1 DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE** en el cual se le solicito presentar una propuesta para las actividades de dicha campaña y con un presupuesto total de \$21,250.00. La cual fue presentada con el fin de generar fidelidad por parte de los asegurados hacia La Caja, logrando establecer una imagen institucional de apoyo en Seguridad Social. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la “Campaña de Fidelización y Promoción de los Seguros de Carácter Voluntario en el marco de los 34 años de La

Caja”;**2. AUTORIZAR el presupuesto de Veintiún mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$21,250.00 USD)** para la ejecución de la campaña; **3.** Que el Jefe de la Unidad de Comercialización realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente.” **COMUNÍQUESE-**

Varios

ROMANO I. RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR PROPIETARIO POR PARTE DEL MINEDUCYT. El Director propietario por el MINEDUCYT, licenciado José Arturo Martínez Díaz, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Acuerdo Ejecutivo N° 15-1936. del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se confirma la renuncia del Ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez como Director propietario de La Caja, a partir del trece de septiembre de este año; asimismo el referido acuerdo confirma el nombramiento que se hizo mediante el acuerdo número 15-1818 de fecha 18 de noviembre del 2022, ratificando la continuidad del Licenciado José Arturo Martínez como Director propietario de la Caja por parte del MINEDUCYT. Conocido el tema el Consejo Directivo se da por enterado. **COMUNIQUESE.**

Convocatoria.

CONVOCATORIA. El Presidente convoca a los Señores Directores para el viernes 27 de septiembre de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las ocho horas y treinta minutos de su fecha.

////////////////////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////
Licenciado Carlos Eduardo López Pineda, **Presidente**; ////////////////////////////////// licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; ////////////////////////////////// la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, //////////////////////////////////el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; //////////////////////////////////el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; //////////////////////////////////el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**;//////////////////////////////////// y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**, //////////////////////////////////licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.